



D^a. MARÍA ANTONIA FRAILE MARTÍN, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE LA SOCIEDAD MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS ROTA).

CERTIFICA: Que el Consejo de Administración de la Sociedad Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible S.L. (MODUS ROTA), celebró válidamente sesión reglamentaria, el día 08 de noviembre del año dos mil veintitrés, y cuyo acta fue aprobada, adaptándose entre otros el siguiente acuerdo:

" PUNTO 8º.- *Expuesto del Sr. Presidente, para el acuerdo de inicio y de aprobación del expediente, de la Memoria Justificativa, del Informe de necesidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, del contrato servicio de gestión de residuos calificados como lodos de depuradora procedentes de la EDAR de Rota, y del Tratamiento de Terciario de Costa Ballena, de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA), EXPTE: PA 16/2023.*

El Sr. Presidente hace una breve introducción del contenido del punto, que literalmente dice:



AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MODUS ROTA:

Punto 8º.- *Expuesto del Sr. Presidente, para el acuerdo de inicio y de aprobación del expediente, de la Memoria Justificativa, del Informe de necesidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, del contrato del servicio de gestión de residuos calificados como lodos de depuradora procedentes de la EDAR de Rota, y del Tratamiento de Terciario de Costa Ballena, de MODUS ROTA, EXPTE: PA 16/2023.*

D. JOSE JAVIER RUÍZ ARANA, Presidente de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible S.A., en virtud de las facultades conferidas en el art. 15 de los Estatutos Sociales, y de acuerdo a lo establecido en el Título I, del libro II, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, expone:

Visto el Informe de necesidad emitido por la Responsable de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Rota, D^a. Rosario Bernal Sánchez, sobre la necesidad de realizar la contratación del servicio de gestión de residuos calificados como lodos de depuradora procedentes de la EDAR de Rota, y del Tratamiento de Terciario de Costa Ballena, de MODUS ROTA.

Visto que se establece un plazo de contrato de 2 años más una prórroga anual, y con un presupuesto base de licitación por importe de 254.100,00 € IVA incluido, para la contratación del servicio anteriormente reseñado.

Visto la Memoria Justificativa emitida por D. Luis Barrera Gallego, en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a su contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTICULO 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público. Que su régimen jurídico viene establecido en el artículo 317 del Título I, del libro III, de la citada norma, es un contrato sujeto a regulación armonizada, atendiendo a varios criterios de adjudicación de conformidad a los artículos 145 y 146.

Visto que por parte de la Unidad de Contratación se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y por parte de los técnicos el de prescripciones técnicas, que regulan las condiciones de contratación del servicio de gestión de residuos calificados como lodos de depuradora procedentes de la EDAR de Rota, y del Tratamiento de Terciario de Costa Ballena MODUS ROTA, y que los mismos han sido incorporados al expediente de conformidad a los dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

José Javier Ruiz Arana (I de 1)
 Presidente
 NIF: A11111111
 NIF: A11111111
 NIF: A11111111

Cód. Validación: PNFEYVAM7Q2LQWTF5W
 Verificación: https://modusrota.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cód. Validación: 3ZHX39RWAGXF2P4MGM37ZRS65
 Verificación: https://modusrota.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





En base a ello, a este Consejo, como órgano de contratación propongo:

1º.- La ratificación por los miembros del Consejo de Administración, del Informe de necesidad, emitido por la Responsable de la EDAR de Rota, D^a. Rosario Bernal Sánchez, tal y como establece la Ley de Contratos 9/2017.

2º.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del "Servicio de gestión de residuos calificados como lodos de depuradora procedentes de la EDAR de Rota, y del Tratamiento de Terciario de Costa Ballena, de MODUS ROTA", descrita en los antecedentes.

3º.- La aprobación del expediente de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y sus anexos, que han de regir dicho servicio, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y un solo lote.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación procediéndose a publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

5º.- Que se realicen todos los tramites administrativos necesarios hasta la formalización del contrato.

No obstante, el Consejo de Administración, con superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno.

El Presidente
Fdº: José Javier Ruíz Arana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2



Cód. Validación: P87EYK4WMD9A2LQIM6T0F5W
Verificación: <https://modusrota.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Cód. Validación: 37HX39RWAGXF2P4MGM37ZRS65
Verificación: <https://modusrota.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Se procede a la votación para el acuerdo de inicio y de aprobación del expediente, de la Memoria Justificativa, del Informe de necesidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, del contrato servicio de gestión de residuos calificados como lodos de depuradora procedentes de la EDAR de Rota, y del Tratamiento Terciario de Costa Ballena, de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA), EXPTE: PA 16/2023,, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, con los votos a favor de (6): D. José Javier Ruíz Arana, D^a. M^a Carmen Castro Robles, D. Daniel Manrique-Lara Quirós, D. José Manuel Reales González (representado por D. José Javier Ruiz Arana), D. José Luis Mesa Reguera y D^a Rosa M^a Bustamante Díaz (representada por D. José Javier Ruiz Arana). “

Y para que conste a los efectos oportunos se extiende el presente certificado, con el V^o. B^o., del Sr. Presidente.

V^oB^o

EL PRESIDENTE.

LA SECRETARIA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

